



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 93
CJO/ger
28122018

REF.: Autoriza apertura sucursal de patente
Municipal Comercial.

LITUECHE, Diciembre 28 de 2018.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1597.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud de apertura de sucursal de la patente municipal de fecha 20 de noviembre de 2018, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 4635 de igual fecha.

suscrito con fecha 01 de febrero de 2018.

7.842.188-6, de doña Bernarda de Lourdes Cirano Del Rio.

número, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de Noviembre de 2018.

20.11.2018.

patente comercial rubro Venta de artículos de mármol, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 21 de diciembre de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTÓRIZASE Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial, a doña BERNARDA DE LORDES CIRANO DEL RIO, Rut. N° 7.842.188-6, a contar de la fecha, para explote el rubro Venta de artículos de mármol preparados en casa matriz, en local ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1121-C de Litueche urbano.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

